

EL LOTE DE VIVIENDA 1 DE
ENCUENTRA BAJO LA CUSTODIA
DEL DEPOSITARIO JUDICIAL LDO.
NAPOLÉON DEL PINO A.
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA
SECRETARIO
Hay un sello
AR/88980/cv

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público
en general, el día 21 de febrero del
2013, desde las trece horas hasta las
diecisiete horas, se llevará a cabo en
la Secretaría del Juzgado Décimo
de lo Civil de Pichincha, dentro del
Juicio Ejecutivo No. 2000-0863-
DL, el REMATE del bien inmueble
embargado, cuyas características son:

a.- UBICACIÓN.-
El predio embargado es el Lote
N° 2 ubicado en las calles N° 1 Hoy
Paco Moncayo y calle S/N junto a
la casa N° 87-A en el barrio Corazón
de Jesús Carcelen, parroquia de
Cotacollao, Del Cantón Quito,
Provincia de Pichincha.

b.- FORMA DEL LOTE Y
SUPERFICIE.

El lote inspeccionado es un polí-
gono de forma rectangular regular
con una superficie de 430,00 M2 su
topografía es plana. Es el mismo
predio que consta en el acta de
embargo. Que se encuentra en cus-
todia del depositario judicial Sr. L.
Enrique Arias V.

NORTE.- Colinda con propiedad de
la señora Clemencia Piatuza en una
extensión de 15,20 MST.
SUR.- Con la calle N° 1 hoy Paco
Moncayo en una extensión de 15,00
Mts.

ESTE.- Con Calle sin nombre, en una
extensión de 25,00 Mts.
OESTE.- Con propiedad de la señora
María Isabel Piatuza Shiguil, en
una extensión de 25,60 Mts.

USO DEL SUELO.
El uso principal del suelo es para
vivienda. El lote inspeccionado se
encuentra en un sector de vivienda
en proceso de consolidación. En el
lote embargado se encuentra cons-
truido dos medianías y un galpón.
MEDIANÍA N° 1 de un piso, con
una área de construcción de 43,00
metros cuadrados se encuentra
adecuada a los índices Norte y
Oeste, de mampostería soportan-
do de bloque entablado y platis-
tado de cemento, cubierto de zinc.

el informe presentado por lo que me
ratifico en todos los puntos presen-
tados en mi informe de avalúo
Avalúo de terreno 410,00 M2 65,00
c/m2 26.650,00 USD
Avalúo de Medianías 151,50 M2
80,00 c/m2 12.120,00 USD
AVALÚO TOTAL 38.770,00 USD
SON: EN TOTAL TREINTA Y OCHO
MIL SETECIENTOS SETENTA
DOLÁRES AMERICANOS, 00
CTVS.
Las posturas se recibirán a todas
aquellas que cubran por lo menos
las dos terceras partes del avalúo
pericial aprobado, debiendo los inte-
resados acompañar por lo menos
el diez por ciento del valor de sus
ofertas en dinero en efectivo o en
cheque certificado a nombre del
Juzgado. Lo que comunico al públi-
co en general para los fines de Ley
pertinentes.

AB. FANNY JUMBO GOMEZ
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO CIVIL
Hay firma y sello
AC/88945/fi

AVISO DE REMATE

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL
PUBLICO EN GENERAL QUE EL
DIA MIERCOLES VEINTISEIS DE
DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE,
DESDE LAS
CATORCE HORAS HASTA LAS
DIECISEIS HORAS, EN LA
SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA,
SE LLEVARA A CABO EL REMATE
DE LA PROPIEDAD DE LOS
DEMANDADOS SEÑORES MARIA
DE LOS ANGELES GONZALEZ
FONSECA, Y LUIS IVAN CAIZA
QUILLUPANGUI, DEL BIEN
INMUEBLE

UBICACIÓN: El terreno y construc-
ción motivo de la presente causa, se
encuentra ubicado en la Cooperativa
de Vivienda 10 de agosto, en el lote
Nro. 62, manzana CUATRO, de la
parroquia de Alóag, del cantón
Mejía, provincia de Pichincha.
LINDEROS: NORTE: Pasaje catorce
y lote número cincuenta y nueve.
SUR: Con calle pública denomina-
da "B"
ESTE: Lote número sesenta y tres
OESTE: Terreno de varios pro-
prietarios
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO
MOTIVO DEL INFORME:
CARACTERÍSTICA DE LA
PROPIEDAD:
El área total del terreno motivo de
esta especie es de 189,03 a2

VARIOS

Gobierno Nacional de la
República del Ecuador
Ministerio del Interior
CARTEL DE REMATE JUICIO DAÑOS

en la Secretaría de la Intendencia
General de Policía de Pichincha.-
Las posturas se presentarán por
escrito, firmadas, adjuntando copia
de la cedula de ciudadanía y certi-
ficado de votación del interesado,
señalando domicilio, número telefó-
nico y correo electrónico si lo tuvie-

y la plusvalía serán de cuenta del
Adjudicatario.- El remate se rea-
lizará de conformidad con el Art.
1773 del Código Civil consecuen-
termente, el bien se remata como
cuerpo cierto y no habrá derecho a
pedir rebaja o aumento de precio.-
Es obligación de los postores tener

EXTRACTO
JUZGADO DECIMO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A: JULIO
LEOPOLDO RIVAS GARCIA
ACTOR: DR. NELSON QUIROLA
ARAUZ COMO PROCURADOR

German Alfredo Estefan Upegui.
Téngase en cuenta el casillero judi-
cial señalado para posteriores noti-
ficaciones, así como la autorización
conferida a su Abogado Defensor.
CÍTESE Y NOTIFIQUESE.-
LOQUELLEVOASU CONOCIMIENTO
Y LE CITO PREVINIENDO DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO
CIVIL DE ORELLANA
JOYA DE LOS SACHAS
ORELLANA- ECUADOR-SACHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACIÓN JUDICIAL A: MIRIAM
PAHOLA CARVAJAL CARVAJAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA CORPORACION DE LÍDERES
EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la CORPORACION DE
LÍDERES EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES,
PROYECTOS Y SERVICIOS LIDAPSSI CIA. LTDA.
reformó sus estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metro-
politano de Quito el 15 de Noviembre de 2012. Acto
societario aprobado por la Superintendencia de
Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.
Q.12.006296 de 30 de noviembre de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la com-
pañía reforma el artículo tercero del Estatuto Social,
referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- Agré-
guese al final lo siguiente: A) Realizar estudios y
ejecución de obras eléctricas y sistema especiales
para la construcción de proyectos. B) La cons-
trucción, fiscalización, supervisión, seguimiento y
mantenimiento eléctrico de obras civiles como: hi-
droeléctricas, refinerías, puentes, carreteras,...".

Distrito Metropolitano de Quito, 30 de noviembre de
2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

AC/88940/fi

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
SERVICIOS DE REHABILITACION
RECUPERARTE SERVIREHAB S.A..

La compañía SERVICIOS DE REHABILITA-
CION RECUPERARTE SERVIREHAB S.A.
se constituyó por escritura pública otorgada
ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito
Metropolitano de Quito, el 14 de Noviembre
de 2012, fue aprobada por la Superinten-
dencia de Compañías, mediante Resolución
SC.IJ.DJC.Q.12.006338 de 04 de Diciembre
de 2012.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito,
provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de
Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autori-
zado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD,
ENTENDIÉNDOSE COMO LAS ACTIVIDA-
DES DE FOMENTO, PREVENCIÓN, RE-
CUPERACIÓN Y/O REHABILITACIÓN EN
FORMA AMBULATORIA, DOMICILIARIA O
INTERNAMIENTO."

Quito, 04 de Diciembre de 2012.

Dr. Eddy Viteri García
ESPECIALISTA JURIDICO
SUPERVISOR

AP/88940/fi

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO; FIJACION
DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE INDUSTRIAS
ECUATORIANAS COMERCIAL DISTRIBUI-
DORA IMPORTADORA CODIM S.A.

Se comunica al público que INDUSTRIAS ECUATO-
RIANAS COMERCIAL DISTRIBUIDORA IMPORTA-
DORA CODIM S.A., con domicilio principal en la ciu-
dad de Quito, aumentó su capital suscrito en USD \$
70.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó
sus estatutos por escritura pública otorgada ante el
Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano
de Quito el 19 de octubre de 2012. Actos societarios
aprobado por la Superintendencia de Compañías,
mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.006128
de 22 de noviembre de 2012

En virtud de la mencionada escritura pública la com-
pañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social,
de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: EL capital autorizado de
la Empresa se fija en la cantidad de DOCIENTOS
DIECISEIS MIL TRECENTOS SESENTA Y OCHO
dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y
el capital suscrito se lo fija en CIENTO OCHO MIL
CIENTO OCHENTA Y CUATRO DÓLARES DE
NORTEAMÉRICA (USD\$108.184,00) dividido, en
ciento ochenta mil ciento ochenta y cuatro acciones or-
dinarias y nominativas de un valor nominal de UN
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEA-
MÉRICA (USD\$1,00) cada una."

Quito, 22 de noviembre de 2012

Dr. Camila Velásquez Guerra
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

LA HORA 07 DICIEMBRE 2012